

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023.**

(4)

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO del grupo Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO del grupo PSOE, D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ del grupo Ganemos Palencia y D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo Vox. Asistidos por D.ª Rosa de la Peña Gutiérrez, Secretaria General, y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrió, habiéndose excusado, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2023.**

Se aprueba el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2023.

**2.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

**2.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 51/22.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 21 de marzo de 2022, al caerse debido a un adoquín que se encontraba suelto en la C/ Ignacio Martínez de Azcoitia, de esta Ciudad, de tal forma que no puede imputarse al Ayuntamiento en una relación causa efecto entre el funcionamiento del servicio público y el resultado dañoso.

**2.2 Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 35/22.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada a consecuencia de los daños materiales sufridos el día 27 de enero de 2022, en el cartel del comercio INDICE CB causados por un camión del servicio de poda de este Ayuntamiento en la Avda. de Santander nº 51, de esta Ciudad (R.P. nº 35/2022), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de

causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público y la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento. La indemnización será por importe de 659,81 €.

### **3.- DEVOLUCION DE FIANZA.**

**3.1** Insigna Uniformes S.L., para responder del suministro de vestuario destinado al Servicio de Policía Local, Lote VIII, año 2018, por importe de 371,87 €.

### **4.- SERVICIOS SOCIALES.**

**4.1 Aprobar la convocatoria pública de prestaciones y ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el año 2023.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la convocatoria de prestaciones y ayudas económicas para situaciones de emergencia o de urgente necesidad social durante el ejercicio 2023, con una dotación económica de 75.000,00 €, conforme a las bases que se incluyen en el expediente.

2º.- Dar publicidad al presente acuerdo, mediante publicación del anuncio en el BOP y en la BDNS, sin perjuicio de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal.

### **5.- CEMENTERIO.**

#### **5.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**

**5.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 31, Fila 5, Término 8 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

**5.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 5, Fila 16, Término 9 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles"

### **6.- INFORMES.**

No se formularon Informes.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretaria General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.



**AYUNTAMIENTO**  
Secretaría General